



AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: 202

PUERTO NATALES, 21 FEBRERO DEL 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de Junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N° 292 de fecha 05 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N^a 2921 de fecha 21 de Febrero de 2022, a nombre de Don **CARLOS ORLANDO AGUILA QUINCOSES**, Rut. N° [REDACTED].
2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 21 de Febrero del 2022.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, exención de pago del 100%, por arancel de Inhumación y Tapiaje para Don **GUILLERMO SEGUNDO AGUILA VELASQUEZ** (Q.E.P.D), Registro N° 8084, quien fue sepultada en Nicho Mural Adulto, ubicado en Patio 2, Pabellón G, Fila D, N° 13 del Cementerio Padre Pedro María Rossa.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.**


IDA XIMENA VELASQUEZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL (s)



IXVD/CAA/FJB/CMC/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretaria General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo Oficina Partes